

INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD DE CUOTA DEL CONTINGENTE DE EXPORTACIÓN DE AZÚCAR Y PRODUCTOS CON AZÚCAR PARA EL AÑO 2019. CIRCULAR 041 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018 DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO



SOLICITUD DE **ASIGNACIÓN** INICIAL

Ingresar con usuario y contraseña a www.vuce.gov.co

Sección Trámites. Link TLC - EEUU. Cupo Azúcar y PCA.

Seleccionar subpartida arancelaria 1701.13.00.00 (Única para panela)

Digitar la cantidad en toneladas métricas.

> Firmar digitalmente

Requerido Certificado de Producción FEDEPANELA -**PANELERO**

FONDO DE FOMENTO

Firmar digitalmente

Digital.

Requerido

certificado de

firma digital según

circular 038 de

2018 de MinCIT.

Solicitar en

www.vuce.gov.co

en el botón

Solicitud Firma

UTILIZACIÓN **DEL CUPO ASIGNADO**

Solicitud de certificado de elegibilidad ante MinCIT en www.vuce.gov.co

Ingresar al módulo de exportaciones.

Sección Trámites. Link TLC - EEUU. Cupo Azúcar v PCA

Seleccionar subpartida arancelaria, cantidad en toneladas, valor FOB y puerto de embarque

Diligenciar información específica en el certificado de elegibilidad

Requerido comprobante de pago de cuota del Fondo de Fomento Panelero

DEVOLUCIÓN **VOLUNTARIA Y** SOLICITUD DE **ASIGNACIÓN**

Notificar devolución parcial o total vía correo electrónico a admoncontingentes@mincit.gov.co Entre el 15 y 18 de julio

Recepción de nuevas solicitudes en: www.vuce.gov.co Módulo Formulario Único de Comercio Exterior. De iqual manera que la solicitud de asignación inicial Entre el 22 y 25 de julio

Publicación de nuevas toneladas en: www.vuce.gov.co Entre el 26 de julio

Solicitud de certificados de elegibilidad. Entre el 29 de julio y el 25 de octubre

VERIFICACIÓN DEL **USO DE LOS CUPOS ASIGNADOS**

Primera verificación: Enviar los DEX via correo electrónico a admoncontingentes@mincit.gov.co

Entre el 8 y el 12 de julio

Segunda verificación: Enviar los DEX via correo electrónico a admonadmon-

contingentes@mincit.gov.co Entre el 1 y 25 de octubre

REASIGNACIÓN

Publicación de toneladas disponibles para reasignar en: www.vuce.gov.co

Recepción de solicitudes de reasignación según procedimiento de solicitud de asignación inicial

Publicación de la reasignación correspondiente en: www.vuce.gov.co

Solicitud de certificados de elegibilidad según procedimiento de solicitud de asignación inicial Del 9 de Noviembre al 20 de diciembre

VERIFICACIÓN DEL USO DE LOS CUPOS **REASIGNADOS**

Para los cupos reasignados el 8 de noviembre, se deberán registrar los números del DEX para cada certificado de elegibilidad a mas tardar 3 dáis habiles luego de la fecha máxima de utilización y enviar las DEX vía correo electrónico a: admoncontingentes@mincit.

gov.co

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Los productores que solicitarán certificado de manera individual, deberán enviar vía correo electrónico a ciquerrero@fedepanela.org.co y comercial.fedepanela@gmail.com la capacidad de producción relacionando pagos de cuota de fomento para el año 2018 firmado por contador o revisor fiscal

Los certificados se emitirán hasta el 28 de diciembre y a partir del 8 de enero.

ASIGNACIÓN INICIAL

DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA

VERIFICACIÓN **DE CUPOS ASIGNADOS**

REASIGNACIÓN

